

**RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL
ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
N.º 000074- 2026-SUNAT/800000**

**DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES Y DESIGNA FEDATARIOS
INSTITUCIONALES DE LA INTENDENCIA DE TRIBUTOS INTERNOS ICA**

Lima, 27 de mayo de 2026

VISTO:

El Informe N.º 000018-2026-SUNAT/7K0000 emitido por la Intendencia de Tributos Internos Ica, mediante el cual se propone dejar sin efecto algunas designaciones y designar a Fedatarios Institucionales en la citada Intendencia;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1 del artículo 127 del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2026-JUS, establece el régimen de fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 079-2016-SUNAT/800000 de fecha 9 de setiembre de 2016, se designó, entre otros, al servidor Héctor Percy Quintana Espinoza como Fedatario Institucional Alternativo de la ex Intendencia Regional Ica;

Que, mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 048-2018-SUNAT/800000 de fecha 25 de mayo de 2018, se designó, entre otros, a la servidora Mariel Katherin Díaz Cuba como Fedataria Institucional Titular de la ex Intendencia Regional Ica;

Que, con Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N.º 000152-2022-SUNAT/800000 de fecha 2 de setiembre de 2022, se designó, entre otros, a los servidores, Marco Antonio Espinoza Cárdenas, Ricardo Armestar López, Leonidas Alfredo Fernández De la Cruz, Carlos Alonso Ricardo Anchante y María del Rosario Burgos Solís, como Fedatarios Institucionales Titulares de la ex Intendencia Regional Ica;

Que, en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N.º 000018-2026-SUNAT/7K0000 de fecha 14 de mayo de 2026, emitido por la Intendencia de Tributos Internos Ica, se estima conveniente dejar sin efecto algunas designaciones a las que se hace referencia en los considerandos precedentes y designar a los servidores que ejercerán la función de Fedatarios Institucionales de la citada Intendencia;

En uso de la facultad conferida por el literal h) del artículo 16 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto las designaciones como Fedatarios Institucionales de la ex Intendencia Regional Ica, ahora Intendencia de Tributos Internos Ica, de los servidores que se indican a continuación:

Fedatarios Institucionales Titulares:

- CARLOS ALONSO RICARDO ANCHANTE
- LEONIDAS ALFREDO FERNANDEZ DE LA CRUZ
- MARCO ANTONIO ESPINOZA CARDENAS
- MARIA DEL ROSARIO BURGOS SOLIS
- MARIEL KATHERIN DIAZ CUBA
- RICARDO ARMESTAR LOPEZ

Fedatario Institucional Alterno:

- HECTOR PERCY QUINTANA ESPINOZA

Artículo 2.- Designar como Fedatarios Institucionales de la Intendencia de Tributos Internos Ica, a los siguientes servidores:

- CECILIO MARTIN HUASASQUICHE TORRES
- ESTEFANI RAQUEL BAZAN GUTIERREZ
- ITALO AUGUSTO CHACALIAZA URIBE
- JOSE CARLOS ROJAS TASAICO
- LETICIA MERCEDES HORNA BARRETO
- VICTOR ANIBAL ZUÑIGA LOAYZA
- WINY ISABEL TRIGOZO VASQUEZ

Regístrese, comuníquese y publíquese.

WILDER ANTONIO BRINGAS USQUIANO
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas (e)
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA